



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 11.064
MONTE PATRIA: 24 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°2.706, de fecha 23.08.2017 emitido por ADMINISTRACIÓN-Prevención de Riesgo.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°2.706, emitido por Administración-Prevención de Riesgo, solicitando servicio de coffee Break consistente en: 27 sándwich jamón queso, galletas surtidas, jugo, té o café y agua para asistentes al curso impartido por la ACHS "Resolviendo Conflictos" para el día 25.08.2017.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** servicio de "Coffee Break", al proveedor Rosa Tapia Rojo, R.U.T. N°9.620.384-5;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$61.047.- (sesenta y un mil cuarenta y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°215.22.01.001.001 "Administración Alimentos y Bebidas actividades municipales" Área de Gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/MPC/AMR/dtr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones